

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 005 DE “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO DE LOS DERECHOS DE PATIOS (PARQUEADEROS) DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES INMOVILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.”	Página: 1 de 4 

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 769 de 2002, ley 1383 de 2010 y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y el Numeral 7 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 016 del 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, se creó la Dirección de Tránsito de Bucaramanga como un establecimiento público autónomo del orden municipal, con autonomía administrativa, patrimonio y rentas propias.
2. Que el Artículo 5 ibidem estableció las funciones de la Junta Directiva de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y especialmente en su literal h le otorga la función de “Fijar el valor de los servicios que se causen por concepto de grúa, garaje (...)”
3. Que de conformidad con el numeral siete (7) del artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga “*Por medio del cual se adoptan los estatutos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga*”, es función del Consejo Directivo como autoridad administrativa fijar el valor de los servicios que presta la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dentro de los cuales se encuentran la tarifa de patios (parqueadero) y derechos de inmovilización (grúa)..
4. Que la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones*”, en su artículo 1 establece la gestión del recaudo de cartera pública, así: “*Conforme a los principios que regulan la administración pública contenidos en el art. 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a través del tesoro público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el tesoro público*”.
5. Que mediante Acuerdo 004 del 25 de abril de 2019, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, concedió descuentos del noventa por ciento (90%) de los valores correspondientes a los derechos de patios en los diferentes vehículos automotores que se encuentran inmovilizados en la entidad y que ingresaron antes del treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
6. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 010 del 26 de diciembre de 2019, “*Por medio del cual se establecen las tarifas de las tasas, derechos y servicios prestados por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga vigencia 2020*”, aprobó el valor por día o fracción de los patios y que se encuentra inmerso dentro del rubro 02240113.
7. Que del mismo modo, mediante Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2020, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, concedió descuentos del noventa por ciento (90%) de los valores correspondientes a los derechos de patios en



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Handwritten signature

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 005 DE “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO DE LOS DERECHOS DE PATIOS (PARQUEADEROS) DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES INMOVILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.”	Página:2 de 4



los diferentes vehículos automotores que se encuentran inmovilizados en la entidad y que ingresaron antes del treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

8. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta en sus patios (parqueadero) con un número considerable de vehículos y motocicletas inmovilizados, desde hace varios años incluidos los inmovilizados en la vigencia actual, sin que los propietarios y/o poseedores hayan realizado el retiro, aumentando la cartera morosa por concepto de dicha tarifa, resultando dispendioso recuperarla debido al alto deterioro que sufren los bienes inmovilizados por estar a la intemperie, debiendo asumir la entidad su custodia y vigilancia.
9. Que frecuentemente acuden a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, propietarios y/o poseedores de los diferentes vehículos automotores inmovilizados, solicitando por escrito y/o verbalmente la exoneración o descuento de la deuda de patios (parqueadero), en razón a que por el paso del tiempo las obligaciones a cancelar por este concepto resultan elevadas, superando en la mayoría de los casos el valor de avalúo comercial de los vehículos automotores inmovilizados, por lo que, esto conlleva a dejarlos en abandono y que dichas obligaciones se conviertan en cartera morosa conllevando a elevar los esfuerzos administrativos para su recuperación.
10. Que debido al aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia COVID-19, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ha recibido múltiples solicitudes verbales, escritas y por la plataforma PQRS de la entidad de gremios, líderes sociales y de propietarios y/o poseedores de los diferentes vehículos automotores inmovilizados durante el periodo de cuarentena, para que se evalué la posibilidad de realizar descuento en la deuda de patios (parqueadero) durante la vigencia 2020.
11. Que según informe presentado por la Subdirectora Financiera, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ha visto mermados sus ingresos durante la cuarentena obligatoria en un promedio de 59.53%, lo que conlleva a buscar estrategias en la recuperación de cartera que permita generar ingresos para cumplir con los gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia 2020.
12. Que la Oficina Asesora de Sistemas en informe presentado el día 22 de Mayo de 2020, manifiesta que al analizar específicamente la vigencia 2020, de acuerdo a la información suministrado por el Sistema Misional Moviliza, se puede evidenciar que se inmovilizaron por diferentes infracciones al Código Nacional de Tránsito un total de 6.515 vehículos, de los cuales fueron retirados de los patios (parqueadero) 5.303., quedando 1.212 vehículos en el patio pendientes por salida, lo que equivale al 18,60 del total de vehículos inmovilizados durante la vigencia 2020. (Ver tabla adjunta)

Vigencia Actual (1 de enero de 2020 a 13 de Mayo de 2020)

VIGENCIA 2020			
TOTAL INMOVILIZACIONES DE ENERO 1 A 13 DE MAYO DE 2020	6.515		
TOTAL SALIDAS DE VEHICULOS INMOVILIZADOS A 13 DE MAYO DE 2020	5.303	81,40%	
DIFERENCIA (VEHICULOS QUE QUEDAN EN PATIOS PENDIENTES DE SALIDAD)	1.212	18,60%	

Fuente: Oficina Asesora de Sistemas



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 005 DE “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO DE LOS DERECHOS DE PATIOS (PARQUEADEROS) DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES INMOVILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.”	Página: 3 de 4 

13. Que la Subdirectora Financiera, Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA, presentó informe el día 22 de mayo de 2020, el cual hace parte de la presente resolución, en donde manifestó que... *“de acuerdo al análisis realizado a los reportes de RECUPERACION DE CARTERA, de enero 1 al 30 abril de 2020, se puede evidenciar que de los \$ 2.547.385.885 que se tenía proyectado recaudar para el mes de abril de 2020, solo se ha recaudado \$1.620.701.253, lo que representa un 63.62%, observando que este proceso se ha visto afectado fuertemente por el aislamiento obligatorio a raíz del COVID- 19”*, situación que obliga a la Dirección de Transito de Bucaramanga a generar estrategias que permitan recuperar la cartera y la consecución de recursos para afrontar la emergencia económica de la entidad. Igualmente, la aplicación de la estrategia de descuento en la deuda de patios es favorable porque le posibilita realizar depuración en el inventario de patios, que indiscutiblemente redundará en ajustes a los estados de situación financiera. (informe hace parte integral del presente proyecto).
14. Que la Subdirectora Financiera, Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA, presentó ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité de Sostenibilidad Contable de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, celebrados el día 26 de mayo de 2020 y al comité Institucional de Gestión y Desempeño el 27 de mayo de 2020, el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se concede un descuento al valor de la deuda de patios (parqueadero) de los diferentes vehículos automotores inmovilizados durante la vigencia 2020 en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga,” ante lo cual los miembros de dichos comités, realizaron la revisión y análisis de la aplicación de los descuentos temporales de derecho de patios (parqueadero), recomendando la presentación del proyecto de Acuerdo ante el Consejo Directivo de la entidad.
15. Que conforme a lo expuesto anteriormente, el descuento de la deuda de patios (parqueadero) de los vehículos inmovilizados desde el 1 de enero de 2020 será de hasta un sesenta por ciento (60%) y para aquellos casos en que el vehículo automotor supere su inmovilización mayor a treinta (30) días.
16. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a través de la oficina competente realizará las gestiones necesarias para lograr que el beneficiario del descuento cancele el valor correspondiente de la infracción que dio origen a la inmovilización y/o llegar a un acuerdo de pago.
17. Que los descuentos concedidos en el presente Acuerdo rigen a partir de su aprobación y expedición hasta el 31 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto anteriormente expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER descuentos del sesenta por ciento (60%) de los valores correspondientes a la deuda de patios (parqueadero) de los diferentes vehículos automotores que se encuentran inmovilizados en los patios de la entidad y que ingresaron desde el 1 de enero de 2020 y los que ingresen hasta 31 de diciembre de 2020.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Buy

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-040
		Versión: 01
		Serie: Serie110-1.0-0.08
	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 005 DE “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN DESCUENTO DE LOS DERECHOS DE PATIOS (PARQUEADEROS) DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES INMOVILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020 EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.”	Página: 4 de 4 

FECHA DE INMOVILIZACIÓN.	PORCENTAJE DESCUENTO
Desde el 1 de enero de 2020 Hasta el 31 de diciembre de 2020	60%

ARTICULO SEGUNDO: El beneficio otorgado cubre exclusivamente la deuda de patios (parqueadero) para aquellos casos en que el vehículo automotor supere su inmovilización mayor a treinta (30) días y que haya ingresado al patio desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

ARTICULO TERCERO: Comunicar a través a la Oficina de Prensa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que realice divulgación y socialización de los diferentes beneficios que está otorgando la entidad a los deudores morosos.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Bucaramanga, a los **11 JUN 2020**

Presentado por:


CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ
 Representante del Alcalde
 Presidente Consejo Directivo


JORGE ANDRES CONTERAS
 Secretario General

Reviso
JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
 Director General

Reviso Aspectos Jurídicos: 
LADY STELLA HERRERA DALLOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso aspectos Financieros:
BLANCA CECILIA PRADA GARCIA – Subdirector Financiero

Revisó aspectos técnicos:
LUIS FERNANDO ZAMBRANO – Jefe Ejecuciones Fiscales

MAURICIO VALBUENA GOMEZ – Profesional especializado Ejecuciones Fiscales

Proyectó:
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO – CPS Subdirección Financiera

